

Monterrey, N.L., 18 de junio de 2025.

Versión estenográfica de la sesión pública no presencial de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, realizada por videoconferencia.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Buenas tardes.

Da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretaria General, por favor, le pido verificar cuórum legal y dar cuenta con el orden del día.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que existe cuórum para sesionar válidamente toda vez que se encuentran presentes, además de usted, el Magistrado integrante del Pleno de esta Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada.

Los asuntos a analizar y resolver suman un total de dos recursos de apelación, ambos del presente año, mismos que se han identificado con la clave de expediente y nombre de la parte actora como consta en el aviso de sesión publicado.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias, Secretaria General.

Magistrado, Secretaria en Funciones, a nuestra consideración el orden del día. Si estamos de acuerdo, por favor, lo manifestamos en votación económica, como es costumbre.

Tomamos nota, Secretaria General.

Para continuar le pido, justamente a usted, Secretaria General de Acuerdos, que dé cuenta con los proyectos que presentamos al Pleno tanto la ponencia de la maestra Ponce como la ponencia a mi cargo.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco:
Con su autorización.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia de los recursos de apelación 33 y 34 de este año, interpuestos por Morena contra la resolución del Consejo General del INE en la que sancionó a los Comités Ejecutivos de ese partido en San Luis Potosí y Tamaulipas, al considerar que no acreditó la existencia y distribución del periódico Regeneración número 22.

Las ponencias proponen, en cada caso, confirmar la determinación impugnada al estimar que no le asiste razón al partido apelante en sus planteamientos, ya que parte de la premisa inexacta de que por el hecho de haber informado a la autoridad fiscalizadora que contrató a un proveedor para la reimpresión del periódico y que efectuó el pago correspondiente, lo releva de cumplir con el resto de sus obligaciones en materia de fiscalización como de proporcionar toda la información que acredite la realización o existencia de la actividad o servicio contratado.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasochó: Muchas gracias,
Secretaria General.

Consulto al Pleno si hubiera intervenciones respecto de estos dos recursos de apelación de los cuales se ha dado cuenta.

Al no haber intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, le pido por favor sea tan amable en tomar la votación.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco:
Con su autorización.

Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Ernesto Camacho Ochoa: De acuerdo.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco:
Secretaria en Funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar.

Magistrada en Funciones Elena Ponce Aguilar: A favor. Gracias.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco:
Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: A favor de ambas propuestas. Muchas gracias.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco:
Presidenta, le informo que los asuntos se aprobaron por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias,
Secretaria General.

En consecuencia, los recursos de apelación 33 y 34, ambos de este año, se resuelve:

Único.- Se confirman las resoluciones controvertidas.

Compañeros de Pleno, hemos agotado el análisis y resolución de los asuntos de término que se decidieron en esta fecha; por lo anterior, siendo las dieciséis horas con seis minutos se da por concluida la presente sesión pública.

Que tengan muy buenas tardes.